

AYUNTAMIENTO DE MADRID

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Distribución de fondos por capitales y arrendamientos... ciones de dicho mes, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento...

no a Enrique Otero Ruiz, natural de... (Haro) (León), hijo de Nicomedes y...

Table with columns: ADVERTENCIA IMPORTANTE, AÑOS, Precio de suscripción, and TARIFA DE INSERCCIONES. Includes rates for official and particular advertisements.

Parte oficial
Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina, Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

Diputación Provincial DE MADRID
Sección de Fomento. Negociado primero
La Diputación provincial, en sesión de 26 de Enero último, ha acordado contratar en pública subasta las obras de fábrica y reparación de los kilómetros 3 al 12 del camino vecinal de San Martín de Val Iglesias a la carretera de Navalcarnero...

reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.
El licitador, a quien fuere adjudicado el remate, ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, o sean 3.101'70 pesetas.
El importe a que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.
Madrid, 23 de Febrero de 1918.—El Presidente, Juan Fernández Rodríguez.—El Diputado Secretario, José María Hornedo.

mero cinco, barrio de Colmenares, manzana veinticinco, que consta de cuatro plantas o pisos y dos patios, linda por su frente y Norte, en línea de diez y siete metros, ochenta centímetros, con la calle del Cardenal Mendoza; por la derecha entrando, a Oeste, en línea de veintidós metros treinta y dos centímetros, con el solar letra J. propiedad de doña Juana Meng y Meng; por la izquierda, al Este, en línea de veintidós metros cuarenta centímetros, con calle de D. Antonio Píera y Miras, y por la espalda o sur, en línea de diez y siete metros setenta centímetros, con el solar letra E. de la propia manzana, propiedad de D. Vicente Fernández Rodríguez.

Afecta la forma rectangular y comprende una superficie de trescientos setenta y nueve metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ochocientos ochenta y un pies y cincuenta y dos décimas, también cuadrados.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, el día veintitrés de Marzo próximo, a las once, por la suma de sesenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas, que rebaja el veinticinco por ciento, queda reducida la fijada para este fin por los contratantes en la cláusula séptima de la escritura que sirve de base al juicio, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; que para tomar parte en la subasta, habrán de consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad, igual por lo menos, a diez por ciento de dicho tipo, en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidas, y que los autos y la certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.
Madrid 21 de Febrero de 1918.

PROVIDENCIAS JUDICIALES
Juzgados de primera instancia
LATINA
En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, dictada en veinte del actual, en el juicio ejecutivo seguido por el procedimiento del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, a instancia de doña Concepción de Ugarte y Traverso, contra D. Antonio Píera y Miras, se anuncia por segunda vez, la venta en pública subasta de la finca que se describe así:
Una casa sita en esta Corte y su calle del Cardenal Mendoza, nú-

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción... 50 pesetas... Anuncios particulares, línea o fracción... 1'00

CONGRESO
En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del Distrito del Congreso de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por estufa de una máquina de lavar, denunciada por Carmen Casado Jauregui, se cita a la denunciada María García Herrera, que habitó en la plaza de Santa Ana, número 17, de esta Corte, trasladándose después a Aranjuez, ignorándose su actual paradero, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser oída a tenor del l.º 1.º, origen de dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 25 pesetas con que se la comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.
Madrid, a 26 de Enero de 1918.
V.º B.º
El Sr. Juez,
Eduardo Chalud
El Secretario, Valdés
Luis Alvarez
(B.º-285)

CORDOBA
Jiménez Anaya (José), de cuarenta y nueve años, soltero, jornalero y vecino de Málaga, procesado en causa por hurto, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Córdoba.
Córdoba, de 25 Enero de 1918.
El Juez de Instrucción,
Angel Avila
(B.º-816.)
CONGRESO
Urjelles (Pilar) cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Fernanfior, número 2 entresuelo, procesado por estufa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso.
Madrid 6 de Febrero de 1918
Eduardo Chalud
El Secretario,
P.º D.º
Gabriel Arredondo
(B.º-402)
Don Eduardo Chalud y Sola, Juez de instrucción del distrito del Congreso.
Por la presente cito, llamo y empla-

El nº 47 no fue publicado saltaron por equivocación del 46 al 48

zo a Enrique Ollero Ruiz, natural de Haro (Logroño), hijo de Nicomedes y de Inocenta, de estado soltero, profesión empleado, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, núm. 41, piso 2.ª derecha, procesado por estafa, a fin que comparezca en término de diez días ante el referido Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía.

Madrid, 11 de Febrero de 1918.

Eduardo Chalud

El Secretario,
P. D.

Gabriel Arredondo
(B.-401)

Gómez Flores (Tomás), natural de Arganda del Rey (Madrid), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, hijo de Antonio y de Pilar, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, núm. 35, piso cuarto, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito del Congreso.

Madrid 13 de Febrero de 1918.

Eduardo Chalud

El Secretario,
P. D.

Gabriel Arredondo
(B.-414)

Juzgados municipales

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, según en este Tribunal bajo el número 2.185 de orden, del año 1917, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 1.º del mes de Marzo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los Sres. D. Ramón Pardo y D. Manuel María Bernaldo, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya en lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Santiago Fernández Blás, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 15 de Enero de 1918.

V.º B.º

(Medina)

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara
(B.-94)

Administración del Correo Central

DE MADRID

Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos, se convoca un concurso para dotar a la Estafeta de Correos de Torrelaguna, de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrá prorrogarse por la tática, de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de 500 pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en la referida Administración de Correos de Torrelaguna, y el último día, hasta las cinco de la tarde; pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

Madrid, 11 de Febrero de 1918.

El Administrador,
Reyes de Equibel

(E.-58.)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA.-ENSANCHE

PRESUPUESTO DE 1918

MES DE ENERO

Distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto vigente, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, conforme a lo prevenido en el artículo 155 de la ley Municipal.

	1.ª ZONA	2.ª ZONA	3.ª ZONA	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
CAPITULO PRIMERO.—Gastos del Ayuntamiento.				
Artículo 1.º—Administración central.....	10.100 83	10.145 99	3.519 84	23.766 66
— 2.º—Retribuciones.....	7.866 04	7.901 21	2.741 08	18.508 33
— 3.º—Material.....	2.031 13	2.040 21	707 78	4.779 12
TOTAL.....	19.998	20.087 41	6.968 70	47.054 11
CAPITULO II.—Policía de seguridad.				
Artículo único.—Guardia municipal.....	7.709 35	7.743 83	2.636 48	18.139 66
CAPITULO III.—Policía urbana y rural.				
Artículo único.....	4.411 59	8.022 69	1.700 35	14.134 63
CAPITULO IV.—Obras públicas.				
Artículo 1.º—Personal facultativo, subalterno y material.....	11.184 05	11.234 05	3.897 31	26.315 41
— 2.º—Vías públicas.....	55.514 71	64.638 07	48.626 29	168.779 07
— 3.º—Fontanería Alcantarillas.....	61.525 63	40.731 53	19.286 63	121.543 79
— 4.º—Arbolado.....	7.185 79	6.929 52	2.327 77	16.442 08
TOTAL.....	135.409 18	123.533 17	74.133	333.080 35
CAPITULO V.—Cargas.				
Artículo 1.º—Intereses y amortización de la Deuda por expropiaciones.....	41.262 42	49.061 62	15.389 25	105.713 29
— 2.º—Obligaciones reconocidas.....	20.844 92	24.550 69	6.077 06	51.472 67
— 3.º—Litigios, derechos reales y premio de cobranza.....	5.312 50	5.336 25	1.851 25	12.500
— 4.º—Pensiones al personal obrero y accidentes del trabajo.....	409 39	368 17	141 60	919 16
— 5.º—Devoluciones procedentes del ejercicio anterior.....	*	*	*	*
TOTAL.....	67.829 23	79.316 73	23.459 16	170.605 12
CAPITULO VI.—Imprevistos				
Artículo único.—Imprevistos.....	467 25	591 82	187 28	1.246 35
RESUMEN				
Capítulo I.—Gastos del Ayuntamiento.....	19.998	20.087 41	6.968 70	47.054 11
— II.—Policía de Seguridad.....	7.709 35	7.743 83	2.636 48	18.139 66
— III.—Policía urbana y rural.....	4.411 59	8.022 69	1.700 35	14.134 63
— IV.—Obras públicas.....	135.409 18	123.533 17	74.133	333.080 35
— V.—Cargas.....	67.829 23	79.316 73	23.459 16	170.605 12
— VI.—Imprevistos.....	467 25	591 82	187 28	1.246 35
TOTAL.....	235.824 60	239.295 65	109.189 97	584.260 22

Madrid, 12 de Enero de 1918.

El Secretario,
Juan García López

(E.-58.)

El Secretario,
F. Ruano.

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar la adquisición del calzado que se calcula necesario para los alumnos del Colegio de San Ildefonso, durante el año 1918, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 14 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 10 de Enero último.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 23 de Marzo, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 15 de Febrero de 1918.
El Secretario,
F. Ruano
(E.-66)

Esta Exma. Corporación ha acordado, en sesión de 30 de Junio último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la enajenación del solar sito en la plaza de Nicolás Salmerón, número 23 moderno, con vuelta a la calle de San Millán, número 1, propiedad de la villa.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 12 de Febrero de 1918.
El Secretario,
F. Ruano
(E.-60)

En el sorteo verificado en la sesión celebrada por este Excmo. Ayuntamiento en el día de hoy, para elegir, entre los contribuyentes, los cincuenta que han de formar la Junta municipal de Asociados en el corriente año, han sido designados los siguientes:

- D. Manuel Hernández Carretero
- José Ricote Sánchez
- Venancio Aranda
- Lorenzo Porras Manso
- Enrique Alvarez
- Ildefonso Montero Vela
- Pedro Escolar
- Celestino Fernández Villanueva
- Juan Lino Tarodo
- Luis Federico Guirao
- José Roldán
- Enrique Ledesma Alcalde
- Angel Calvo
- Juan Escribano
- Mariano Braojos
- Luis García
- Eustasio Casado
- Luis Jiménez Morata
- Manuel Almazán
- Gerardo Valle
- Nicolás Felipe Marcos
- Victor Parra

- D. Eduardo Cuestas
- José Serrano
- Robustiano Bulero
- Antonio de la Arena
- Manuel Herrero
- Andrés Alonso
- José Rivera Urriaga
- Celedonio Lozano
- León Blas Gil
- Raúl García
- Angel Parrondo
- Angel González
- Manuel Nistal
- Segundo Palacios
- Valentín Morante
- Francisco Para
- Pablo Morales
- Felipe García Quirós
- Victoriano Villalba
- Antonio López
- Marcelo Martín
- Jorge Balaguer
- Josquín Latorre
- Alejandro de Lucas
- Esteban Herranz
- José Pella Forjas
- Antonio Ruiz
- Miguel Castañer

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en la Ley municipal, se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 8 de Febrero de 1918.
El Secretario,
Francisco Ruano

Habiendo resultado ocho vacantes en la Junta municipal de Asociados elegida, correspondientes a las Secciones en que está distribuida la lista de contribuyentes y por las causas que a continuación se expresan, este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de hoy, ha procedido el sorteo que determina el art. 69 de la Ley municipal vigente, a fin de proveerlas, habiendo sido elegidos los señores que al final se consignan.

VACANTES

- Sección 3—Por imposibilidad física, D. Venancio Aranda
- 5—Por igual causa, D. Enrique Alvarez
- 7—Por no ser vecino de Madrid D. Celestino Fernández Villanueva
- 11—Por haber fallecido D. Angel Calvo
- 14—Por igual motivo, D. Manuel Almazán
- 20—Por igual motivo, D. Ramón García
- 20.—Por no ser vecino de Madrid, D. León Blas Gil
- 32—Por igual motivo D. José Pella Forjas
- 33—Por incompatibilidad, don Antonio Ruiz

ELEGIDOS

- Sección 3—D. Manuel García
- 5—D. Mariano Herranz
- 7—D. Severiano Guizarro Avila
- 11—D. Luis Torres Flor
- 14—D. Manuel Alvarez Magdalena
- 20—D. Antonio Benítez
- 20—D. Pedro Picazo Sánchez
- 32—D. Santiago Ballesteros M. Baldo
- 33—D. José Arenales

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Madrid, 15 de Febrero de 1918.
El Secretario,
Francisco Ruano.

SAN MARTIN DE LA VEGA

Ignorándose el paradero del mozo Carmelo García Pérez, hijo de Mariano y de Petra, incluido en el alistamiento de esta Villa para el reemplazo del Ejército, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley, obtenien-

do el número nueve del sorteo, se le cita mediante la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que comparezca ante este Ayuntamiento el día tres de Marzo próximo, al acto de la clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado prófugo.

San Martín de la Vega, 18 de Febrero de 1918.

El Alcalde,
Gervasio Rodríguez.

COLLADO VILLALBA

En el alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual, ha sido incluido Antonio Benavente Jiménez, hijo de Inocente y de Rafaela, que nació en esta villa en 31 de Octubre de 1897; y como se haya ausentado de esta localidad, ignorándose su actual paradero, por el presente se le cita, para que comparezca en esta Sala Consistorial, los días 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximo, en que han de tener lugar las operaciones de cierre definitivo del alistamiento, sorteo y declaración y clasificación de soldados respectivamente; con apercibimiento que de no comparecer será declarado prófugo parándole el perjuicio que haya lugar.

Collado Villalba, 28 de Enero de 1918.

El Alcalde,
Martín Martín

GUADALIX DE LA SIERRA

Comprendido en el alistamiento de este pueblo por razón de su naturaleza, caso 5.º, art. 34 de la ley, el mozo Miguel Manzano Jiménez, hijo de Manuel y Francisca, que nació con fecha 28 de Septiembre de 1897, uno y otros en ignorado paradero, se cita a estos interesados para los actos de la rectificación definitiva del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales respectivamente los días 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximos, y horas el primero y tercero a las nueve de su mañana y el segundo a las siete, quedando advertidos, que de no concurrir al último acto ni acreditar causa legítima que se lo impida, será declarado prófugo el expresado mozo en presencia de lo supuesto en el artículo 101 de la ley de esta materia.

Guadalix, 28 de Enero de 1918.
El Alcalde,
Victoriano Cortés

El Secretario,
Joaquín Santos

TORRELODONES

Habiendo sido comprendido en el alistamiento de esta villa para el actual reemplazo, como natural de la misma, el mozo José María Carrasco Mansana, hijo de José y Dolores, cuyo actual domicilio y paradero así como el de sus padres se ignora, se le cita por el presente, a fin de que comparezca en esta Casa Consistorial, a los actos del sorteo y clasificación y declaración de soldados, que habrá de tener lugar los días 17 del actual a las siete de la mañana, y 3 de Marzo próximo a las diez respectivamente, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Torrelorones 10 de Febrero de 1918.
El Alcalde,
Atanasio Velasco

COLMENAR DE OREJA

Habiendo resultado infructuosas cuantas gestiones se han practicado para averiguar el paradero del mozo del actual, Reemplazo Manuel Gaitero Caballero, que nació en esta villa el 25 de Octubre de 1897, hijo de Ramón y Josefa, cuya residencia también se ig-

nora, se le cita y emplaza para que el día 3 de Marzo próximo, en que tendrá lugar el acto de clasificación y declaración de soldados, a las nueve de su mañana, comparezca en este Ayuntamiento, personalmente o por medio de persona que le represente, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a lo prevenido en el art. 101 y concordantes de la ley de Reclutamiento y su Reglamento.

Colmenar de Oreja 15 de Febrero de 1917.

El Alcalde,
Arturo García

NAVALAGAMELLA

Don Mariano Serrano de la Fuente, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de la expresada villa.

Hago saber:

Que habiendo sido incluido en el alistamiento de este municipio, como comprendido en el caso 5.º del art. 34 de la ley, el mozo Nicolás Procopio Ares Sánchez, hijo de Julián y Petra, estos naturales de Cenicientos, todos en ignorado paradero; y cuyo expresado mozo nació en 8 de Julio de 1897, se cita a los aludidos interesados, para los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo sorteo, declaración y clasificación de soldados, que tendrá lugar en las Casas Consistoriales, los días 27 del actual, 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximos, y hora de las diez, por si tuviesen que hacer reclamación de alguna especie, apercibidos que, de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente.

Navalagamella 22 de Enero de 1918.
El Alcalde,
Mariano Serrano

SEVILLA LA NUEVA

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año próximo pasado de 1917, se hallan formadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo pueden examinarlas cuantas personas lo deseen.

Sevilla la Nueva, a 10 de Febrero de 1918.

El Alcalde,
Vicente Batanero

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO

y Ordenación General de Pagos del Estado

Debiendo ingresar en el Tesoro público la cantidad de dos mil quinientas pesetas nominales en Deuda perpetua interior al 4 por 100, importe del depósito de la Caja general núm. 204.974 de entrada y 65.077 de registro, procedente del núm. 183.882 de entrada, constituido a disposición del Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda por D. José Costa Castellvell como garantía para desempeñar el cargo de Agente ejecutivo del partido de Tarrasa, esta Dirección general, en cumplimiento de lo ordenado en el art. 48 del Reglamento de la Caja general, ha acordado se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 21 de Enero de 1918.
El Director general,
J. Cardiel.

Debiendo ingresar en el Tesoro público la cantidad de mil pesetas nominales de Deuda amortizable del 5 por 100, importe del depósito de la Caja general, número 235.270 de entrada y 89.552 de registro, constituido el 3 de Noviembre de 1915, a disposición del

Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, por D. Julio Franco López, para que le sirva de garantía en las obras de acopios para la conservación y su empleo en los kilómetros 22 al 84 de la carretera de Nadela a Campos de Vila, provincia de Lugo, esta Dirección general, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 del Reglamento de la Caja general, ha acordado se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 14 de Febrero de 1918.
El Director general,
F. Cardiel

Parque de Intendencia del Ejército
Madrid.—Dirección

Anuncio

Por acuerdo de las Juntas técnica y económica de este Parque, se convoca por el presente a concurso de postores para el día 5 de Marzo de 1918, a las once horas, con objeto de adquirir los artículos de suministro y consumo necesarios en este establecimiento, sus depósitos de Aranjuez, Segovia, Toledo, Campamento de Carabanchel, Getafe, Leganés, Vicálvaro y almacén de El Pardo, que a continuación se expresan:

Aceites lubricantes para máquinas, algodones para las mismas, avena para piensos, carbón vegetal, carburo de calcio, sosa cáustica, cebada, cck para cocinas, cck para hornos, esparto, gasolina, grasa consistente para máquinas, habas, harina de flor, harina de todo pan, hulla para máquinas, jabón, leña para cocinas, leña para hornos, paja de pienso, paja larga para relleno de jergones, petróleo y sal.

El acto se celebrará en esta Dirección ante el Tribunal compuesto por las Juntas técnica y económica, bajo la presidencia del Director del establecimiento.

Desde el día de la fecha se hallarán de manifiesto en este Parque los pliegos de condiciones y muestras de los artículos que se han de adquirir, en cantidades que se participarán en las oficinas del mismo tres o cuatro días antes del concurso.

Las proposiciones estarán redactadas con sujeción al modelo que a continuación se inserta, y se expresará en ellas el destino de este Parque, sus depósitos o almacenes a que se propone la oferta, precio de ésta, y se acompañará muestra del artículo ofrecido, pudiendo abarcar todos los artículos, varios, uno solo o parte de uno.

Se mirará a la proposición la cédula personal del proponente, recibo de la contribución industrial correspondiente al último trimestre y talón de depósito de la General o recibo del Pagador de este Parque de haberlo hecho del 5 por 100 del importe de su oferta.

Transcurrida media hora de abierto el concurso no se admitirán más proposiciones que las presentadas durante dicho tiempo, y si resultasen entre las proposiciones aceptadas dos o más iguales en precio y calidad, se verificará licitación por pujas a la llana entre sus autores durante un plazo de quince minutos, transcurrido el cual, si subsistiese la igualdad, decidirá el sorteo, y se adjudicará el servicio a quien corresponda. Adjudicado éste provisionalmente a las proposiciones más ventajosas, contraerá el proponente la obligación de entregar el artículo y otorgar la escritura o convenio en los plazos que para ambos extremos se le marquen, dentro de los preceptos de la Ley de Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911.

Con arreglo al art. 51 de dicha Ley,

cuando el rematante no cumpliera las condiciones que deba llenar para la celebración del contrato o impidiere que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate a costa y riesgo del mismo rematante.

Los efectos de esta declaración serán:

1.º La pérdida de la garantía o depósito, que desde luego se adjudicará al Estado como indemnización del perjuicio ocasionado por la demora en el servicio.

2.º La celebración de un nuevo remate bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo.

3.º No presentándose proposición admisible en el nuevo, la Administración ejecutará el servicio por su cuenta o por contratación directa, respondiendo el rematante del mayor gasto que ocasione con respecto a su proposición.

Madrid, 14 de Febrero de 1918.
El Subintendente Director,
Antonio Oliver

Modelo de proposición

Don . . . , vecino de . . . con cédula personal que se acompaña y recibo de la contribución del último trimestre, enterado del anuncio publicado convocando a concurso para la adquisición de artículos de suministro y consumo en el Parque de Intendencia de Madrid y sus depósitos y almacenes en este día y de los pliegos de condiciones formulados por el mismo, ofrece (en letra la cantidad de cada artículo o artículos que se ofrezcan), al precio de (en letra, pesetas y céntimos cada unidad), puesto con todo gasto en los almacenes de (el Parque de Madrid, depósitos de Segovia, Aranjuez, Toledo, Getafe, Campamento de Carabanchel, Vicálvaro o almacenes de El Pardo), según muestra que acompaña.

En garantía de esta proposición se acompaña talón de depósito de la Caja general de Depósitos, o recibo del Oficial Pagador del establecimiento de . . . pesetas, por importe del cinco por ciento del total de esta oferta.

Madrid . . . de . . . de 191 . . .
(Firma del proponente)
(E. —57)

PARQUE DE INTENDENCIA
DE
ALCALÁ DE HENARES
ANUNCIO

El día 5 del mes de Marzo próximo, a las 11 y 30 horas, se celebrará concurso en este Parque para la adquisición de los siguientes artículos necesarios para su servicio y el del Depósito de Guadalajara:

- Harina de flor,
- Harina de todo pan.
- Cebada.
- Avena.
- Habas.
- Leña para hornos.
- Paja para pienso.
- Sal.
- Grasa consistente.
- Carbón vegetal.
- Carbón de cok.
- Leña gruesa.
- Esparto.
- Jabón.
- Petróleo.
- Carbonato de sosa.
- Grasa para motores.

El acto tendrá lugar en el despacho del señor Director del Parque, bajo su presidencia y ante el Tribunal reglamentario.

Los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso, así como las

muestras tipos de los artículos que se hayan de comprar, estarán de manifiesto en aquella oficina los días laborables, de diez a trece, desde el de la publicación de este anuncio, hasta el anterior a la celebración del concurso, y las cantidades que de cada artículo hayan de adquirirse, se darán a conocer en anuncio fijado en la puerta del Establecimiento, cuatro días antes de la celebración del acto.

Los que deseen tomar parte en la licitación, deberán concurrir personalmente al acto, o estar en él representados legalmente, y presentarán sus proposiciones en pliego cerrado, redactándolas con arreglo al modelo que se inserta a continuación de este anuncio.

Las proposiciones expresarán con toda claridad la cantidad que ofrecen vender de cada artículo y precio por unidad métrica, entregado aquél en los almacenes de este Parque o en los de su depósito de Guadalajara.

A su proposición deberá acompañar cada licitador muestras de los artículos que ofrezca, así como también los documentos que acrediten su personalidad, el recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante, y el resguardo de haber ingresado en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, o en la Caja de este Parque, la suma equivalente al 5 por 100 del importe de su oferta, como garantía provisional reglamentaria a que se refieren, respectivamente, las condiciones 4.ª del pliego de las técnicas-económicas y 5.ª y 13 de las legales o de derecho.

En el caso de que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si transcurrido dicho plazo subsistiese el empate, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El Tribunal adjudicará provisionalmente la compra al que presente la proposición más ventajosa y ajustada a los pliegos de condiciones, a reserva de la aprobación superior.

La garantía provisional, en el caso de adjudicación definitiva, tendrá el rematante que elevarla como definitiva al 10 por 100 de su proposición, para responder de la entrega de los artículos contratados, dentro del plazo prevenido en la condición décima del pliego de las legales.

Cuando el rematante no cumpliera las condiciones que debe llenar para la celebración del contrato o impidiere que éste tenga efecto en el término señalado en el pliego de condiciones legales, se anulará el remate a costa del proponente con las responsabilidades y resarcimientos al Estado prevenidos en dicho pliego.

Todo contrato derivado de la celebración de este concurso, se formalizará por medio de escritura pública con arreglo al art. 63 de la Ley de Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de Julio de 1911 (C. L. núm. 128).

Este concurso se verificará con sujeción a los referidos pliegos de condiciones que se han redactado con arreglo a la expresada Ley y Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo de Guerra, aprobado por Real Orden Circular de 6 de Agosto de 1909. (C. L. núm. 157).

Alcalá de Henares, 9 de Febrero de 1918.
El Presidente del Tribunal,
Vicente Escartín

Modelo de proposición
D. F. de T. y T. domiciliado en . . . y con residencia en . . . , provincia de . . .

enterado del anuncio de concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de . . . , fecha de . . . de . . . para la adquisición de los artículos que para sus servicios necesita el Parque de Intendencia de Alcalá de Henares y su Depósito establecido en Guadalajara, así como de los pliegos de condiciones a que en aquél se alude, se comprometo y obligo con sujeción a las cláusulas del mismo y a su más exacto cumplimiento, a entregar en los almacenes del Parque de Alcalá (o Depósito de Guadalajara) la cantidad de (tantas) unidades de tal artículo, al precio de (tantas) pesetas (en letra), acompañando en cumplimiento de lo prevenido, muestras de los artículos que ofrece, su cédula personal, corriente de . . . , clase, expedida en . . . (o pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer y resguardo del ingreso de su garantía provisional.

Los artículos que ofrece, proceden de . . . (en tal plaza).

. . . de . . . de . . .

Firma y rúbrica del proponente.
Observaciones.—Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente.

Si se firma por poder, se expresará como ante firma el nombre y apellidos del poderdante o el título de la casa o razón social.

Sociedad especial minera "San Andrés"

Se requiere por tercera y última vez a los señores que se citan, para que en el término de quince días, a contar desde esta fecha, satisfagan sus descubiertos por dividendos pasivos, en el domicilio del Sr. Tesorero, D. Isidoro López Baranda, calle Mayor, núm. 85 (comercio).

NOMBRE	Dividendos
D. Ramón Martínez Ortigosa	15, 16 y 17
D. Concepción Ferrer y coparticipes	15, 16 y 17
D. Francisco Méndez	15, 16 y 17
D. Josefa Mayo y Teresa de la Fuente	16 y 17
Julia Pérez de Miguel	16 y 17
D. Segundo Miguel Soler Flores	16 y 17
Srs Ferrer y Ballesteros, hermanos	16 y 17
D. Miguel García Pérez	17
Alfonso Casanova y coparticipes	17
Francisco Soler y coparticipes	17
Agustín Soler Ayas	17
D.ª María Teresa y Agustín Soler Ayas	17

El dividendo número 15 es de 10 pesetas y los números 16 y 17 es de 15 pesetas cada uno.

Madrid 25 de Febrero de 1918.—El Presidente, Manuel Soler y Labernia.

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al núm. 48, correspondiente al Lunes 25 de Febrero de 1918

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID

RELACION de votos obtenidos por los Candidatos á Diputados a Cortes en la elección verificada el día 24 del actual en los Distritos que a continuación se detallan, y que se publica en el «Boletín Oficial» cumpliendo lo dispuesto en el art. 45 de la vigente ley Electoral.

Distritos	CANDIDATOS															Papeletas en blanco.	Votos obtenidos por varios.		
	D. Antonio Maura Montaner.	D. Francisco Javier Jiménez de la Puente, Conde de Santa Engracia.	D. José Alvarez Arranz.	D. Antonio Golcochea y Coscolluela.	D. Juan Vitorica Casuso.	D. Jacinto Benavente Martinez.	D. Pablo Iglesias Posse.	D. Julian Besteiro Fernandez.	D. Melquíades Alvarez	D. Emilio Menéndez Pailles.	D. Roberto Castrovido Sanz.	D. Alejandro Lerroux Garcia.	D. Andrés Aragón y Cózar.	D. Ricardo Iranzo Goizueta.	D. Vicente Gay Forner.			D. Carlos Díaz Valero	D. Olimpio Salgas Bonal.
1	171	174	158	159	137	157	93	92	84	82	94	78	20	15	17	15	4	5	
2	101	105	97	98	82	96	105	107	101	99	104	97	22	7	7	11	5	11	
3	142	154	141	135	124	139	101	101	95	98	100	92	19	13	11	3	1	4	
4	153	149	149	151	128	141	70	72	66	69	73	64	14	16	16	8	4	4	
5	177	187	183	183	163	191	70	72	66	71	74	66	23	17	16	11	6	6	
6	179	166	170	171	161	168	85	83	84	81	88	82	18	12	11	7	5	7	
7	160	156	158	161	145	153	94	97	86	93	99	86	34	23	21	11	5	7	
8	153	144	137	140	117	139	84	84	83	78	85	77	14	61	61	14	7	1	
9	154	146	141	142	130	136	69	69	66	68	74	66	23	13	14	17	3	9	
10	187	170	173	178	148	164	83	93	81	82	87	73	18	33	29	14	11	12	
11	160	163	159	157	142	145	94	94	92	92	97	92	24	10	11	12	4	4	
12	144	149	129	128	109	117	134	133	123	128	138	120	51	13	12	10	4	4	
13	161	167	162	152	136	145	121	124	125	126	127	113	23	6	7	6	2	5	
14	171	174	159	160	146	152	76	77	69	74	82	68	19	12	9	7	1	2	
15	163	162	152	151	130	148	87	86	78	82	86	74	16	19	20	14	4	4	
16	198	191	184	186	162	176	99	106	97	94	97	89	23	15	17	9	4	7	
17	193	185	190	190	166	177	81	85	77	82	84	74	41	17	13	17	4	6	
18	157	158	155	157	137	148	90	93	87	90	94	81	35	16	12	14	8	5	
19	164	176	177	158	146	153	103	102	105	98	105	98	26	18	20	15	5	4	
20	180	151	123	121	112	119	100	100	89	96	104	86	29	10	13	11	1	1	
21	174	171	159	163	147	150	87	89	85	80	93	80	22	12	15	13	3	5	
22	98	101	99	96	85	91	84	85	82	83	91	81	6	12	11	6	4	2	
23	115	122	105	111	101	110	95	97	86	93	95	81	18	8	10	9	4	7	
	3.605	3.621	3.460	3.448	3.054	3.315	2.105	2.141	2.007	2.039	2.171	1.918	548	378	373	354	95	113	5
1	127	122	121	116	103	113	106	106	94	101	106	86	13	28	29	8	4	9	
2	110	105	101	107	92	99	117	123	111	115	118	108	16	17	19	12	6	3	
3	136	129	128	134	122	126	113	118	114	111	115	112	11	13	11	6	3	4	
4	182	167	175	175	155	170	91	92	84	84	89	83	11	15	16	17	5	6	
5	165	160	170	156	124	136	62	60	56	59	62	54	35	19	20	26	3	4	
6	159	161	149	156	119	124	105	105	99	101	115	100	44	20	20	33	10	13	
7	138	137	136	132	106	124	79	83	79	81	90	74	29	15	17	10	4	4	
8	140	138	132	135	108	124	89	103	89	88	103	88	24	14	15	24	1	5	
9	191	178	178	180	157	178	70	71	69	68	76	68	29	16	16	12	4	4	
10	161	160	161	162	141	152	76	72	70	76	87	69	21	14	14	4	2	2	
11	170	153	159	165	131	148	69	70	66	69	73	67	22	14	15	9	3	3	
12	174	178	180	172	144	152	66	67	64	64	65	51	38	21	17	24	4	6	
13	104	99	92	100	83	87	131	132	129	123	133	121	23	13	14	21	5	5	
14	192	179	183	187	156	171	61	62	62	60	63	57	40	13	13	19	3	5	
15	178	165	166	166	131	153	82	88	80	83	87	79	31	22	23	24	5	2	
16	124	123	121	121	101	110	106	111	105	107	112	101	21	15	15	14	3	4	
17	124	118	126	123	101	109	116	116	112	114	118	103	31	17	17	13	3	7	
18	124	125	125	119	106	110	87	87	87	83	91	84	22	10	10	6	1	5	
19	143	135	139	143	113	122	101	101	93	100	108	91	20	23	21	31	7	6	
20	101	104	103	97	83	90	135	132	131	132	136	124	21	13	13	10	5	5	
21	101	103	98	90	85	88	113	122	124	119	130	113	32	7	8	7	4	4	
22	162	151	153	159	132	134	90	96	87	89	99	87	35	14	13	26	4	6	
23	109	113	97	109	87	102	95	99	90	89	98	87	25	14	14	9	2	5	
	3.315	3.208	3.188	3.204	2.633	2.922	2.165	2.215	2.077	2.116	2.274	2.002	594	353	370	365	90	93	3

CANDIDATOS

Table with columns for Districts (Distritos), Sections (SECCIONES), and various candidates (e.g., D. Antonio Mañara, D. Juan Vitorica, etc.). Rows are numbered 1-27 for Chamberi, 1-26 for Buenavista, 1-24 for Congreso, and 1-12 for Hospital. Includes a 'Votos obtenidos por varios' column at the bottom.

CANDIDATOS

Distritos	SECCIONES																Papeletas en blanco.	Votos obtenidos por varios.																																	
	D. Antonio Maura Montaner.	D. Francisco Javier Jiménez de la Puente, Conde de Santa Eulalia.	D. José Alvarez Arranz.	D. Antonio Goicoechea y Cosculluela.	D. Juan Vitorica Casuso.	D. Jacinto Benavente Martinez.	D. Pablo Iglesias Posse.	D. Julian Besteiro Fernandez.	D. Melquiades Alvarez.	D. Emilio Menéndez Pallares.	D. Roberto Castrovido Sanz.	D. Alejandro Lerroux Garcia.	D. Andrés Aragón y Cozar.	D. Ricardo Irujo Goizueta.	D. Vicente Gay Forner.	D. Carlos Díaz Valero.			D. Olimpio Salgas Bonal.																																
Hospital	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	2.048	2.146	1.930	1.886	1.740	1.816	3.914	3.926	3.823	3.792	3.892	3.720	642	218	228	136	83	42	1																
Escuela	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	2.029	2.273	1.963	1.918	1.822	1.826	3.207	3.220	3.133	3.056	3.200	3.070	687	87	100	114	45	59		1								
Latina	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	2.783	2.932	2.761	2.653	2.455	2.533	3.686	3.711	3.606	3.472	3.670	3.513	636	174	183	172	81	63		10
Palacio	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	212	217	221	207	182	194	97	97	94	90	95	84	32	11	12	8	2	10														

Distribuciones	SECCIONES	CANDIDATOS															Papeletas en blanco.	Votos obtenidos por varios.		
		D. Antonio Maura Montaner.	D. Francisco Javier Jiménez de la Piedad, Conde de Santa Engracia.	D. José Alvarez Arranz.	D. Antonio Goicoechea y Coscolluela.	D. Juan Vitorica Casuso.	D. Jacinto Benavente Martínez.	D. Pablo Iglesias Posse.	D. Julián Besteiro Fernández.	D. Melquiades Alvarez	D. Emilio Menéndez Pallarés.	D. Roberto Castrovido Sanz.	D. Alejandro Lerroux García.	D. Andrés Aragón y Cózar.	D. Ricardo Irujo Goizueta.	D. Vicente Gay Forner.			D. Carlos Díaz Valero	D. Olimpio Salgas Bonal.
Palacio	20	97	109	98	95	89	90	85	89	85	88	85	39	4	3	4	2	2		
	21	118	114	123	116	110	112	89	91	89	88	89	21	4	3	5	4	2		
	22	90	118	100	85	87	87	131	131	123	115	123	1	1	1	8	4	4		
	23	206	188	188	206	199	199	73	73	69	69	72	20	20	27	17	5	6		
	24	123	122	120	115	101	111	42	54	47	54	55	8	8	8	4	4	6		
	25	193	147	185	185	164	180	59	60	58	62	61	15	17	17	7	4	6		
		3 931	3 857	3 901	3 703	3 440	3 661	2 060	1 986	1 870	1 866	2 099	1 771	581	289	328	190	85	7	56
Universidad	1	118	118	114	103	90	100	137	139	135	132	138	20	13	14	7	5	5	5	5
	2	104	102	99	98	88	94	122	123	126	119	114	16	18	16	8	4	4	4	4
	3	86	90	84	80	74	81	134	134	126	131	124	19	9	8	6	3	3	3	3
	4	102	103	102	90	83	89	118	123	118	117	120	17	16	16	9	3	3	3	3
	5	94	102	96	90	82	88	140	141	134	136	139	16	10	10	11	7	7	7	7
	6	51	50	51	50	39	46	202	205	117	199	195	19	18	17	9	3	3	3	3
	7	105	115	108	108	91	98	123	133	128	130	125	23	8	12	6	4	4	4	4
	8	115	125	109	104	98	101	106	106	99	99	105	22	16	16	15	9	9	9	9
	9	89	92	93	78	73	80	137	134	132	131	136	10	10	10	12	3	3	3	3
	10	61	82	61	63	50	58	187	182	128	136	134	11	11	10	7	8	8	8	8
	11	130	140	121	125	116	123	88	93	88	85	90	16	9	10	7	6	6	6	6
	12	148	146	141	138	118	131	97	97	88	94	85	36	22	21	8	7	7	7	7
	13	116	115	109	108	98	108	75	85	78	77	79	14	10	11	6	1	1	1	1
	14	69	66	66	61	61	54	136	135	129	132	135	6	9	10	8	1	1	1	1
	15	93	96	87	85	78	84	147	154	139	140	145	16	7	16	5	2	2	2	2
	16	69	86	68	64	57	60	153	158	150	152	158	20	3	4	2	1	1	1	1
	17	97	97	90	91	85	89	176	179	174	173	177	13	7	7	3	3	3	3	3
	18	69	74	67	68	66	70	127	128	120	122	128	19	4	6	9	2	2	2	2
	19	87	93	91	84	78	82	128	128	128	124	128	14	7	5	7	5	5	5	5
	20	53	68	54	52	48	50	184	187	182	182	188	23	11	11	7	5	5	5	5
	21	48	56	39	48	38	42	185	185	184	180	187	23	6	6	2	1	1	1	1
	22	75	86	74	72	68	69	133	136	133	129	132	17	5	5	6	4	4	4	4
	23	88	92	83	86	86	86	122	122	122	117	123	6	8	8	2	2	2	2	2
	24	137	147	138	134	126	137	109	110	106	105	111	18	18	19	10	6	6	6	6
	25	64	74	65	61	55	57	151	153	145	143	152	20	7	8	13	2	2	2	2
	26	98	87	83	83	77	89	115	116	115	116	116	19	11	10	7	2	2	2	2
		2 361	2 502	2 298	2 214	2 021	2 171	3 482	3 541	3 169	3 401	3 504	3 281	463	263	267	175	90	41	9

RESUMEN

DISTRITOS	D. Francisco Javier Jiménez de la Piedad, Conde de Santa Engracia.	D. Antonio Maura Montaner.	D. José Alvarez Arranz.	D. Antonio Goicoechea y Coscolluela.	D. Roberto Castrovido Sanz.	D. Julián Besteiro Fernández.	D. Pablo Iglesias Posse.	D. Jacinto Benavente Martínez.	D. Melquiades Alvarez	D. Alejandro Lerroux.	D. Emilio Menéndez Pallarés.	D. Juan Vitorica Casuso.	D. Andrés Aragón y Cózar.	D. Vicente Gay Forner	D. Ricardo Irujo Goizueta.	D. Carlos Díaz Valero.	D. Olimpio Salgas Bonal.	Papeletas en blanco.	Votos obtenidos por varios.
Centro...	3 621	3 605	3 460	3 448	2 171	2 141	2 105	3 315	2 007	1 918	1 039	3 054	548	373	378	254	95	113	5
Hospicio...	3 203	3 315	3 188	3 204	3 274	2 215	2 165	2 922	2 077	2 002	2 116	2 688	594	370	353	365	90	93	3
Chamberl...	2 718	2 722	2 591	2 526	3 391	3 413	3 354	2 432	3 258	3 146	3 287	2 187	801	380	367	230	77	80	1
Buenavista...	4 210	4 270	4 099	4 144	2 208	2 087	2 147	3 938	2 115	2 032	2 059	3 747	750	363	409	159	46	52	1
Congreso...	3 644	3 733	3 581	3 559	2 450	2 448	2 448	3 425	2 339	2 277	2 359	3 217	547	337	309	191	71	83	6
Hospital...	2 148	2 048	1 980	1 886	3 892	3 928	3 914	1 818	3 823	3 720	3 792	1 740	642	228	218	136	83	42	8
Inclusa...	2 273	2 029	1 961	1 918	3 200	3 220	3 207	1 826	3 133	3 070	3 056	1 823	687	100	87	114	45	59	4
Palacio...	2 932	2 783	2 761	2 653	3 670	3 711	3 666	2 533	3 606	3 513	3 472	2 455	636	183	174	172	81	63	10
Latina...	3 857	3 931	3 901	3 703	2 099	1 986	2 060	3 661	1 870	1 771	1 866	3 440	581	328	289	190	85	56	7
Universidad...	2 502	2 361	2 298	2 214	3 504	3 541	3 482	2 171	3 169	3 281	3 401	2 021	463	267	263	175	90	41	9
TOTALES...	31 106	30 796	29 772	29 255	28 859	28 683	28 548	28 039	27 897	26 730	26 447	26 366	6 249	2 929	2 847	1 976	763	682	48

V. B.
El Presidente,
José María de Ortega Morejón.

El Secretario,
Simón Vázquez.

Relación de votos obtenidos por los candidatos á Diputados á Cortes en la elección verificada el día veinticuatro del actual, en los distritos que á continuación se detallan, y que se publica en el «Boletín Oficial», cumpliendo lo dispuesto en el artículo cuarenta y cinco de la vigente ley electoral.

ALCALA DE HENARES

PUEBLOS	Distritos	Secciones.	Candidatos		Votos varios.	Papeletas en blanco.
			D. Manuel García del Moral la Mota.	D. Miguel Atlano Casado.		
Ajalvir.....	Unico.....	Unica.	112	51	»	1
Alcalá de Henares.....	Ayuntamiento.....	1 em..	131	248	3	6
Idem.....	S.ª María la Rica.....	Idem..	144	192	2	»
Idem.....	Santiago.....	Idem..	96	279	3	2
Idem.....	Universidad.....	Idem..	94	257	»	1
Algete.....	Unico.....	Idem..	105	184	»	»
Anchuelo.....	Idem.....	Idem..	49	33	»	1
Barajas de Madrid.....	Idem.....	Idem..	201	125	»	»
Camarma de Esteruelas.....	Idem.....	Idem..	15	104	»	»
Campo Real.....	Idem.....	Idem..	178	129	»	»
Canillas.....	Canillas.....	Idem..	96	65	2	6
Idem.....	Ventas.....	1.ª	109	217	1	1
Idem.....	Idem.....	2.ª	105	71	»	1
Canillejas.....	Unico.....	Unica.	269	50	»	»
Cobeña.....	Idem.....	Idem..	30	45	»	»
Corpa.....	Idem.....	Idem..	103	35	»	1
Costada.....	Idem.....	Idem..	85	2	»	»
Chamartín de la Rosa.....	Castillejos.....	1.ª	118	33	24	6
Idem.....	Idem.....	2.ª	126	54	25	5
Idem.....	Idem.....	3.ª	87	100	20	4
Idem.....	Huerta del Obispo.....	1.ª	102	87	27	2
Idem.....	Idem.....	2.ª	107	69	7	3
Idem.....	Progreso.....	1.ª	86	84	»	4
Idem.....	Idem.....	2.ª	127	61	11	4
Idem.....	Tetuan.....	1.ª	81	88	18	2
Idem.....	Idem.....	2.ª	86	110	6	2
Daganzo.....	Unico.....	Unica.	59	103	»	»
El Pardo.....	Idem.....	Unica.	236	43	»	»
Fresno de Torote.....	Idem.....	Unica.	4	38	»	»
Fuente el Saz.....	Idem.....	Idem..	77	66	»	»
Hortaleza.....	Hortaleza.....	Idem..	124	28	»	»
Loeches.....	Unico.....	Idem..	98	128	»	»
Los Santos de la Humosa.....	Idem.....	Idem..	72	169	1	8
Meco.....	Idem.....	Idem..	80	150	»	»
Mejorada del Campo.....	Idem.....	Idem..	125	125	»	»
Paracuellos de Jarama.....	Idem.....	Idem..	93	44	»	1
Pozuelo del Rey.....	Idem.....	Idem..	72	52	»	1
Rivas de Jarama.....	Idem.....	Idem..	1	50	»	»
Ribatejada.....	Idem.....	Idem..	3	78	»	»
San Fernando de Henares.....	Idem.....	Idem..	96	29	3	1
San Sebastián de los Reyes.....	Idem.....	Idem..	53	211	»	»
Santorcaz.....	Idem.....	Idem..	»	»	»	»
Torrejón de Ardoz.....	Idem.....	Idem..	171	247	»	2
Torres de la Alameda.....	Idem.....	Idem..	151	85	»	»
Valdeavero.....	Idem.....	Idem..	33	95	»	»
Valdeolmos.....	Idem.....	Idem..	26	62	»	2
Valdetorres de Jarama.....	Idem.....	Idem..	»	»	»	»
Valverde.....	Idem.....	Idem..	13	30	»	»
Vallecas.....	Centro.....	1.ª	245	63	8	6
Idem.....	Idem.....	2.ª	288	54	»	4
Idem.....	Norte.....	1.ª	152	10	»	3
Idem.....	Idem.....	2.ª	120	28	»	2
Idem.....	Sur.....	1.ª	150	151	11	2
Idem.....	Idem.....	2.ª	225	113	16	»
Idem.....	Idem.....	3.ª	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	4.ª	51	60	5	1
Idem.....	Villa.....	1.ª	156	166	»	»
Idem.....	Idem.....	2.ª	172	202	4	»
Velilla de San Antonio.....	Unico.....	Unica.	23	128	»	»
Vicálvaro.....	Estación.....	Idem..	42	100	»	»
Idem.....	Madrid.....	Idem..	229	75	»	»
Villalbilla.....	Unico.....	Idem..	36	74	»	1
			6.320	5.838	197	89

Faltan los datos de los pueblos de Santorcaz, Valdetorres de Jarama y Vallecas, distrito del Sur, sección 3.ª

CHINCHON

PUEBLOS	Distritos	Secciones.	Candidatos			Votos varios.	Papeletas en blanco.
			D. Juan de Dios Raboboso y Castellanos.	D. Gerardo Deval y Rodríguez.	D. Cecilio Herra y Ortano.		
Ambite.....	Unico.....	Unica.	25	166	1	»	2
Arganda.....	Ayuntamiento.....	1.ª	90	74	43	»	»
Idem.....	Idem.....	2.ª	64	19	27	»	»
Idem.....	Prevenición.....	1.ª	83	62	33	»	»
Idem.....	Idem.....	2.ª	»	»	»	»	»
Belmonte de Tajo.....	Unico.....	Unica.	81	51	41	»	3
Brea del Tajo.....	Idem.....	Idem..	88	50	38	»	»
Carabaña.....	Este.....	Idem..	145	87	1	»	»
Idem.....	Oeste.....	Idem..	93	127	»	»	»
Colmenar de Oreja.....	Arrabal.....	1.ª	68	114	150	»	»
Idem.....	Idem.....	2.ª	67	121	99	»	1
Idem.....	Villa.....	1.ª	80	134	53	»	5
Idem.....	Idem.....	2.ª	52	103	101	»	7
Chinchón.....	Ayuntamiento.....	1.ª	56	54	82	»	»
Idem.....	Idem.....	2.ª	58	39	89	1	6
Idem.....	Misericordia.....	1.ª	105	108	159	1	5
Idem.....	Idem.....	2.ª	96	67	190	1	2
Estremera.....	Unico.....	Unica.	353	49	51	»	4
Fuentidueña de Tajo.....	Idem.....	Idem..	140	30	100	»	»
La Olmeda de la Cebolla.....	Idem.....	Idem..	54	54	10	»	»
Morata de Tajuña.....	Audiencia.....	Idem..	244	64	4	1	2
Idem.....	Iglesia.....	Idem..	195	74	7	»	»
Nuevo Baztán.....	Unico.....	Idem..	27	39	»	»	»
Orusco.....	Idem.....	Idem..	103	148	13	»	»
Perales de Tajuña.....	Idem.....	Idem..	»	»	»	»	»
Pezuela de las Torres.....	Idem.....	Idem..	53	68	3	3	5
Tielmes.....	Idem.....	Idem..	61	137	10	»	»
Valdaracete.....	Idem.....	Idem..	107	99	99	»	»
Valdelaguna.....	Idem.....	Idem..	17	111	28	»	»
Valdilecha.....	Idem.....	Idem..	109	174	5	»	»
Villaconejos.....	Idem.....	Idem..	141	164	57	»	»
Villamanrique de Tajo.....	Idem.....	Idem..	30	77	32	»	»
Villar del Olmo.....	Idem.....	Idem..	44	67	12	»	»
Villarejo de Salvanés.....	Ayuntamiento.....	Idem..	126	94	15	»	6
Idem.....	Iglesia.....	Idem..	157	85	22	»	1
			3.212	2.907	1.580	7	49

Faltan los datos de los pueblos de Arganda (distrito de la Prevenición, sección 2.ª), y Perales de Tajuña.

GETAFE

PUEBLOS	Distritos	Secciones.	Candidatos			Votos varios.	Papeletas en blanco.
			D. Eduardo Cobian.	D. Emilio García Credega.	D. Ramón García Rodríguez Nocedal.		
Aloorcón.....	Unico.....	Unica.	150	»	»	»	»
Aranjuez.....	Mediodía.....	1.ª	62	93	3	»	33
Idem.....	Idem.....	2.ª	51	75	4	»	»
Idem.....	Norte.....	1.ª	120	131	15	»	»
Idem.....	Idem.....	2.ª	88	125	4	»	»
Idem.....	Occidente.....	1.ª	124	55	7	1	7
Idem.....	Idem.....	2.ª	100	36	6	»	4
Idem.....	Oriente.....	1.ª	64	81	»	»	»
Idem.....	Idem.....	2.ª	49	80	1	»	1
Batres.....	Unico.....	Unica.	30	»	»	1	»
Carabanchel Alto.....	Fuente.....	Idem..	130	14	7	»	»

PUEBLOS	Distritos	Secciones	Candidatos			Votos varios.	Papeletas en blanco.
			D. Eduardo Cobán.	D. Emilio García Gredalga.	D. Ramón García Rodrigo Nocedal.		
Carabanchel Alto.....	Iglesia.....	Unica.	178	5	18		
Idem Bajo.....	Centro.....	1.ª.....	109	27	24		9
Idem.....	Idem.....	2.ª.....	107	48	32		
Idem.....	Mataderos.....	Unica.	153	9	98		
Idem.....	Terol.....	Idem.	350	19	20		
Casarrubuelos.....	Unico.	Idem.	116				
Ciempozuelos.....	Consuelo.....	Idem.	128	173			3
Idem.....	Soledad.....	Idem.	142	158	1		1
Cubas.....	Unico.....	Idem.	28	4	8		
Fuenlabrada.....	Plaza.....	Idem.	146	66	3		
Idem.....	Pósito.....	Idem.	158	65	2		
Getafe.....	Norte.....	Idem.	176	7	24	1	4
Idem.....	Sur.....	Idem.	150	21	11	1	4
Griñón.....	Unico.....	Idem.	99	11			
Humanes de Madrid.....	Idem.....	Idem.	91				
Leganés.....	Norte.....	Idem.	209	2	13	2	
Idem.....	Sur.....	Idem.	206		11		7
Moraleja de Enmedio.....	Unico.....	Idem.	125				
Móstoles.....	Idem.....	Idem.	320		9		1
Parla.....	Idem.....	Idem.	228	21		1	1
Pinto.....	Audiencia.....	Idem.	107	73	8		
Idem.....	San Francisco.....	Idem.	120	88	9		
San Martín de la Vega.....	Unico.....	Idem.	37	1		2	40
Serranillos del Valle.....	Idem.....	Idem.	90				
Titulcia.....	Idem.....	Idem.	103	23			
Torrejón de la Calzada.....	Idem.....	Idem.					
Torrejón de Velasco.....	Idem.....	Idem.	165	57			
Valdemoro.....	Ayuntamiento.....	Idem.	213	10			1
Idem.....	Escuela.....	Idem.	128	20		1	5
Villaverde.....	Unico.....	Idem.	301	33			1
			5.481	1.631	338	10	92

Faltan los datos de Torrejón de la Calzada.

NAVALCARNERO

PUEBLOS	Distritos	Secciones	Candidatos		Votos varios.	Papeletas en blanco.
			D. Luis Gallina y Feregala.	D. José de la Morena y de la Morena.		
Aldea del Fresno.....	Unico.....	Unica.	39	34		
Alpedrete.....	Idem.....	Idem.	50	68		
Aravaca.....	Idem.....	Idem.	57	129		4
Arroyomolinos.....	Idem.....	Idem.		38		
Boadilla del Monte.....	Idem.....	Idem.	75	33		
Brunete.....	Idem.....	Idem.	201	36		2
Cadalso de los Vidrios.....	Este.....	Idem.	218	74	2	2
Idem.....	Oeste.....	Idem.	166	56		2
Cenicientos.....	Primero.....	Idem.				
Idem.....	Segundo.....	Idem.				
Collado Villalba.....	Unico.....	Idem.	109	152		1
Colmenar del Arroyo.....	Idem.....	Idem.	39	68		
Colmenarejo.....	Idem.....	Idem.	53	13		3
Chapinería.....	Idem.....	Idem.	112	51		
El Alamo.....	Idem.....	Idem.	4	199		2
El Escorial.....	Idem.....	Idem.	188	65	3	4
Fresnedillas.....	Idem.....	Idem.	54	41		
Galapagar.....	Idem.....	Idem.	36	118		
Guadarrama.....	Idem.....	Idem.	46	134		
Las Rozas de Madrid.....	Idem.....	Idem.	105	125		
Majadahonda.....	Idem.....	Idem.	107	127		5
Navalagamella.....	Idem.....	Idem.	115	9		
Navalcarnero.....	Escuela.....	1.ª.....	112	77		
Idem.....	Idem.....	2.ª.....	132	120		
Idem.....	Plaza.....	1.ª.....	119	107		3
Idem.....	Idem.....	2.ª.....	133	110		2
Navas del Rey.....	Unico.....	Unica.	81	54		1
Pelayos.....	Idem.....	Idem.	17	27		1
Pozuelo de Alarcón.....	Idem.....	Idem.	186	189		2
Quijorna.....	Idem.....	Idem.				
Robledo de Chavela.....	Idem.....	Idem.	156	156		
Rozas de Puerto Real.....	Idem.....	Idem.				

PUEBLOS	Distritos	Secciones	Candidatos		Votos varios.	Papeletas en blanco.
			D. Luis Gallina y Feregala.	D. José de la Morena y de la Morena.		
San Lorenzo del Escorial.....	Hospital.....	Unica.	257	135	4	
Idem.....	Palacio.....	Idem.	220	74	6	
S. Martín de Valdeiglesias.....	Corredera.....	1.ª.....	130	72		3
Idem.....	Idem.....	2.ª.....	179	84		3
Idem.....	Plaza.....	1.ª.....				
Idem.....	Idem.....	2.ª.....	148	56		3
St.ª María de la Alameda.....	Unico.....	Unica.	49	179		
Sevilla la Nueva.....	Idem.....	Idem.	54	43		
Torrelodones.....	Idem.....	Idem.				
Valdemaqueda.....	Idem.....	Idem.	37	35		
Valdemorillo.....	Norte.....	Idem.	60	120		
Idem.....	Sur.....	Idem.	59	128		1
Villamanta.....	Unico.....	Idem.				
Villamantilla.....	Idem.....	Idem.	32	119		
Villanueva de la Cañada.....	Idem.....	Idem.	78	111		
Villanueva del Pardillo.....	Idem.....	Idem.	52	60		
Villanueva de Perales.....	Idem.....	Idem.				
Villa del Prado.....	Plaza.....	Idem.	129	144		2
Idem.....	Remedios.....	Idem.	136	158		1
Villaviciosa de Ojón.....	Unico.....	Idem.	200	67	2	4
Zarzalejo.....	Idem.....	Idem.	30	146		
			4.500	4.126	20	51

Faltan los datos de Cenicientos, Quijorna, Rozas de Puerto Real, San Martín de Valdeiglesias (Plaza, 1.ª Sección), Torrelodones, Villamanta y Villanueva de Perales.

TORRELAGUNA

PUEBLOS	Distritos	Secciones	Candidatos		Votos varios.	Papeletas en blanco.
			D. Eugenio Esteban y Fernández del Pozo, Marqués de Torrelaguna.	D. Hilario Palomero Fernández.		
Alameda del Valle.....	Unico.....	Unica.	94			
Alcobendas.....	Idem.....	Idem.	261	30		
Becerril de la Sierra.....	Idem.....	Idem.	155			
El Berruenco.....	Idem.....	Idem.	48	22		1
Berzosa del Lozoya.....	Idem.....	Idem.	27	3		
El Boalo.....	Idem.....	Idem.	76	7		2
Braojos.....	Idem.....	Idem.	92			
Buitrago.....	Idem.....	Idem.	109	4	2	7
Bustarviejo.....	Idem.....	Idem.	108	113	1	6
Cabanillas de la Sierra.....	Idem.....	Idem.				
Canencia.....	Idem.....	Idem.	141	2		
Cerecedilla.....	Idem.....	Idem.	151	27		2
Cervera de Buitrago.....	Idem.....	Idem.				
Collado Mediano.....	Idem.....	Idem.	146			
Colmenar Viejo.....	Levante.....	1.ª.....	175	37	2	
Idem.....	Idem.....	2.ª.....	150	36	1	8
Idem.....	Poniente.....	1.ª.....	136	27	2	
Idem.....	Idem.....	2.ª.....	126	74	1	
Chozas de la Sierra.....	Unico.....	Unica.	21	27		
El Molar.....	Idem.....	Idem.	303	13	4	
El Vellón.....	Idem.....	Idem.	197	20		
Fuencarral.....	Occidente.....	Idem.	208	8		
Idem.....	Oriente.....	Idem.	216	7		
Garganta de los Montes.....	Unico.....	Idem.	51	24		
Gargantilla de Lozoya.....	Idem.....	Idem.	97	1		
Gascones.....	Idem.....	Idem.				
Guadalix de la Sierra.....	Idem.....	Idem.	216	7	1	4
Horcajo de la Sierra.....	Idem.....	Idem.				
Horcajuelo de la Sierra.....	Idem.....	Idem.	68			1
Hoyo de Manzanares.....	Idem.....	Idem.	64	1	3	
La Acebeda.....	Idem.....	Idem.	15	37		
La Cabrera.....	Idem.....	Idem.	64	21	1	
La Hiruela.....	Idem.....	Idem.				
La Serna del Monte.....	Idem.....	Idem.	23	2		
Los Molinos.....	Idem.....	Idem.	78	33		
Lozoya.....	Idem.....	Idem.	185			
Lozoyuela.....	Idem.....	Idem.	86	28		1
Madarcos.....	Idem.....	Idem.				
Mangirón.....	Idem.....	Idem.	46	8		2
Manzanares el Real.....	Idem.....	Idem.	67	7		
Miraflores de la Sierra.....	Idem.....	Idem.				

PUEBLOS	Distritos	Secciones.	Candidatos		Votos varios.	Papeletas en blanco.	PUEBLOS	Distritos	Secciones.	Candidatos		Votos varios.	Papeletas en blanco.
			D. Eugenio Esteban y Fernández del Pozo, Marqués de Torrelaguna.	D. Hilario Palomero Fernández.						D. Eugenio Esteban y Fernández del Pozo, Marqués de Torrelaguna.	D. Hilario Palomero Fernández.		
Montejo de la Sierra.....	Unico.....	Unica	88	7	»	7	Robledillo de la Jara.....	Unico.....	Unica	55	43	1	»
Moralzarzal	Idem	Idem	101	5	»	1	Robregordo	Idem	Idem	45	3	»	»
Navacerrada	Idem	Idem	63	»	»	»	San Agustín de Guadalix..	Idem	Idem	109	»	»	»
Navalafuente	Idem	Idem	40	9	»	»	Serrada de la Fuente	Idem	Idem	22	8	»	»
Navarredonda.....	Idem	Idem	49	15	»	»	Sieteiglesias	Idem	Idem	20	1	»	»
Mavas de Buitrago	Idem	Idem	31	19	»	»	Somosierra	Idem	Idem	40	»	»	»
Oteruelo del Valle.....	Idem	Idem	32	11	»	»	Talamanca de Jarama.....	Idem	Idem	63	11	3	»
Parades de Buitrago.....	Idem	Idem	56	1	»	»	Torrelaguna	Constitución.....	Idem	188	19	12	5
Patones	Idem	Idem	31	44	»	»	Idem	Coso.....	Idem	180	15	3	6
Pedrezuela.....	Idem	Idem	108	17	»	»	Torremocha de Jarama....	Unico.....	Idem	32	8	1	»
Pinilla del Valle	Idem	Idem	43	8	»	»	Valdemanco	Idem	Idem	66	»	»	»
Piñuécar	Idem	Idem	83	2	»	»	Valdepiélagos.....	Idem	Idem	71	4	»	1
Prádena del Rincón.....	Idem	Idem	28	45	»	»	Venturada.....	Idem	Idem	9	21	»	1
Puebla de la Mujer Muerta	Idem	Idem			»	»	Villavieja del Lozoya.....	Idem	Idem	81	2	1	»
Rascafría.....	Idem	Idem			»	»							
Redueña	Idem	Idem	24	6	»	»				5707	950	38	55

Faltan los datos de los pueblos de Cabanillas de la Sierra, Cervera de Buitrago, Gascones, Horcajo de la Sierra, La Hiruela, Marcacos, Miraflores de la Sierra, Puebla de la Mujer Muerta y Rascafría, que no se han recibido en esta Junta.

V.º B.º
El Presidente,
José María de Ortega Morejón.

El Secretario,
Simón Viñals.